



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336

FAX: 054-387-4255483

REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 27 de Noviembre de 2019

EXP-16.127/2019

RES.Nº 1050-19 -CI

VISTO:

La Nota Nº 2471/19 presentada por la Dra. Cristina CAMARDELLI, Directora de uno de los proyectos aprobado por Resolución CCI Nº 087/19, mediante la cual solicita compra de equipamiento para desarrollar su labor académica como investigador y mejorar la capacidad operativa del Laboratorio de suelos de la Facultad de Ciencias Naturales; en el marco del CONVENIO PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TÉCNICA EN UNIVERSIDADES NACIONALES–AÑO 2017–PROYECTOS DE MEJORA DE EQUIPAMIENTO; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a Res. CCI Nº 026/18, el Consejo de Investigación dispone aprobar la asignación de la suma de \$ 6.409.273,00 para realizar actividades de Investigación, con fondos provenientes de la Secretaría de Políticas Universitarias (S.P.U).

Que el Proyecto fue aprobado en el marco del Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales – Año 2017 por Resoluciones Nº 3550/17 APN – SECPU y Nº 4261/17 APN - SECPU de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

Que según Res. CCI Nº 087/19, se dispone adjudicar el subsidio correspondiente a la Convocatoria para Proyectos de Mejora de Equipamiento a la Dra. Cristina CAMARDELLI, por el importe de \$ 190.799,00 (PESOS CIENTO NOVENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100).

Que mediante Resolución R Nº 912/19 en su Artículo 1º se dispone autorizar la ejecución del Proyecto denominado “Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales – Año 2017” a la Dra. Liz Graciela NALLIM.

Que según solicitud de compras Nº 033/19, la Dra. Liz Nallim Presidenta del Consejo de Investigación y Directora del Proyecto antes mencionado, autoriza el gasto con los fondos provenientes de la Secretaría de Políticas Universitarias.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336

FAX: 054-387-4255483

REPUBLICA ARGENTINA

Que se efectuó la afectación preventiva del gasto contemplado en la solicitud de compras N° 033/19.

Que a fin de proveer el equipamiento se confeccionó el Pliego de Especificaciones Técnicas y de Condiciones Particulares, que regirá para la Contratación Directa y se adjunta en el expediente de referencia.

Que obra a fs. 21 y 21 vuelta, el Dictamen N° 19.572 de no objeción de Asesoría Jurídica.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Res. CS N° 450/12.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar la erogación.

Que el presente gasto se encuadra dentro de los términos del Decreto Reglamentario N° 1023/01 Artículo 25 d) 1. del PEN (Poder Ejecutivo Nacional) y sus modificatorias Decreto Reglamentario N° 1030/16 Artículo 27 a) y Decreto Reglamentario N° 963/18.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Autorizar y Convocar mediante el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA por Compulsa Abreviada N° 032/19, la compra de Equipamientos requeridos por la Dra. Cristina CAMARDELLI, Directora de uno de los Proyectos de Mejora de Equipamiento – Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales - Año 2017, aprobado por Resolución CCI N° 087/19.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la afectación preventiva a la partida presupuestaria de acuerdo al siguiente detalle:

R.0020.051.006.016.16.07.00.00.06.00.4.3.0.0000.1.22.3.5 y R.0020.051.006.016.16.07.00.00.06.00.3.0.0.0000.1.21.3.5



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336

FAX: 054-387-4255483

REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que obra en el presente expediente, teniendo en cuenta el marco legal, Decreto Reglamentario N° 1023/01 Artículo 25 d) 1. del PEN (Poder Ejecutivo Nacional) y sus modificatorias Decreto Reglamentario N° 1030/16 Artículo 27 a) y Decreto Reglamentario N° 963/18 y el Dictamen N° 19.572 de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO 4º.- La apertura de sobres con las propuestas de los oferentes, tendrá lugar en el Consejo de Investigación de esta Universidad el día 11 de Diciembre de 2019 a hs 11:30.

ARTÍCULO 5º.- Designar como Miembros Titulares de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas: Cristina Camardelli, Humberto Caruso y Paulina Cabrera; y como Miembros Suplentes de la mencionada Comisión a las siguientes personas: Carlos Edgardo Sánchez, Guillermo Gerónimo y Gisela Córdoba, quienes entenderán en el estudio de las propuestas de la presente contratación.

ARTÍCULO 6º.- Designar como Miembros Titulares de la Comisión de recepción a las siguientes personas: José Sastre, Pablo Colina y Liliana Pérez; y como Miembros Suplentes de la mencionada Comisión a las siguientes personas: Sonia Marrupe, Mary Gómez y Silvia Arias, quienes entenderán en la recepción de los materiales de la presente contratación.

ARTÍCULO 7º.- Procédase a cursar las invitaciones a proveedores para la Contratación que nos ocupa.

Dfg/AM


DR. RICARDO D. QUINTEROS
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


DRA. LIZ G. NALLIM
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

RES.Nº 1050-19-CI